

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **Bartolo González Ureña**, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No.241-02 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Bienvenido Almánzar, queda designado Asesor Forestal del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- El señor Sergio Rafael Vargas Puente, queda designado Subencargado del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

ARTICULO 3.- El Capitán de Fragata Jesús Avelino Rosario, queda ascendido a Capitán de Navío y designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del Coronel Lic. Henry A. Peralta Jiménez, P.N.

ARTICULO 4.- El Ing. Carlos Cruz Jiménez, queda designado Representante Permanente de la Autoridad Portuaria Dominicana ante la Comisión Nacional de Emergencia, en sustitución del Lic. Carlos Paulino Reyes.

ARTICULO 5.- El Lic. Geraldino Caminero MSc, queda designado Subdirector General del Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael M. Moscoso, en sustitución del Lic. Ricardo García.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No.242-02 que nombra a los señores José Benedito Sosa, José Antonio Fernández, Luis Mayobanex Rodríguez y Lic. Rufino Lendef, Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores José Benedito Sosa, José Antonio Fernández, Luis Mayobanex Rodríguez y el Lic. Rufino Lendef, quedan designados Ayudantes Civiles al Servicio de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA